



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Radicado 05001-31-10-007-2019-00485-00
Proceso: *Liquidación de Sociedad Conyugal*

So pena pasar el expediente a archivo administrativo se requiere a los apoderados de ambas partes, para que se sirvan aportar, dentro de un plazo máximo de diez (10) días, los documentos que fueron solicitados por el partidor Dr. JULIÁN ALBERTO ARANGO MARTÍNEZ, necesarios para culminar el trabajo de partición y adjudicación a él encomendado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
Jueza

Alc

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d92880fe9912192b6ad19d66f2c125f757a1fd37296aad69e195d933dbd009c1**

Documento generado en 24/02/2023 01:33:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>